



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2020: 40 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICA MILITAR"
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Corrientes, 20 de Agosto de 2020.

DECLARACION N° 237

VISTO:

La Comemoración del 40º Aniversario de la creación de la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, constituida el 16 de Agosto de 2016 con Personalidad Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes desarrolla desde hace diez años una sostenida labor de concientización, educación y prevención destinada a disminuir los siniestros viales y sus consecuencias en nuestra comunidad.

Que, su creación surgió del compromiso de familiares y ciudadanos que, atravesados por las consecuencias de los siniestros de tránsito, decidieron transformar el dolor en una acción colectiva orientada a la defensa de la vida, la memoria y la construcción de una cultura vial responsable.

Que, durante estos diez años de trayectoria y trabajo ininterrumpido, la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes ha contado con el acompañamiento y compromiso de cientos de familiares que confiaron en la institución y participaron activamente de sus distintas iniciativas.

Que, uno de los símbolos más reconocidos de su labor es la Estrella Amarilla, pintada en aquellos lugares donde una persona perdió la vida como consecuencia de un siniestro vial, constituyéndose no solamente en un homenaje y ejercicio de memoria, sino también en un poderoso mensaje de prevención dirigido a toda la sociedad.

Que, cada estrella representa una vida, una familia y una ausencia, pero también constituye un llamado colectivo a reflexionar acerca de nuestras conductas en la vía pública y sobre la responsabilidad que asumimos como peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores.

Que, como expresa la propia Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, las estrellas representan mucho más que un simple león: simbolizan a un ser querido y con su luz señalan el camino que debemos seguir.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

...2//

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 237

Que, la educación, la memoria y el respeto por las normas constituyen herramientas fundamentales para prevenir la siniestralidad vial, promoviendo hábitos de protección, cuidado de la vida, solidaridad y respeto por la integridad de todas las personas.

Que, entre las acciones desarrolladas por la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, se encuentran las charlas en establecimientos educativos públicos y privados, capacitaciones en empresas, asociaciones y organizaciones, formación destinada a organismos gubernamentales y municipales, asesoramiento jurídico y técnico, acompañamiento y contención a familiares, formación de grupos de contención y autoayuda, y seguimiento de programas vinculados con la seguridad vial.

Que, resulta especialmente destacable su acompañamiento a las autoridades encargadas de hacer cumplir las normas de tránsito, entendiéndose que la prevención requiere de una tarea conjunta entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, las familias y cada uno de los ciudadanos.

Que, la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, promueve además que niños y jóvenes puedan reconocerse como parte activa del espacio público, reflexionando sobre los distintos roles que desempeñan en él, identificando las problemáticas viales de su propio entorno y proponiendo alternativas que contribuyan a una ciudadanía responsable, respetuosa y solidaria.

Que, el trabajo realizado por la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes durante esta década constituye un aporte de indudable valor social y comunitario para la ciudad de Corrientes.

Que, detrás de cada estrella amarilla existe una historia que nuestra comunidad no debe olvidar y al mismo tiempo, un mensaje que debe interpelarnos: trabajar para que cada vez sea necesario pintar menos estrellas en nuestras calles.

Que, alcanzar los diez años de trayectoria institucional representa una oportunidad para reconocer públicamente a quienes, desde el compromiso, la memoria y la solidaridad, han sostenido ininterrumpidamente esta tarea.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...3//

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 237

Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante (HCD) reconocer y acompañar a las instituciones de nuestra comunidad que desarrollan acciones destinadas a preservar la vida, promover la educación vial y construir una Ciudad más segura.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Fundación Estrellas Amarillas Corrientes"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 10° Aniversario de la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, creada el 16 de Agosto de 2016, en reconocimiento a su trayectoria y al trabajo ininterrumpido desarrollado durante una década en materia de educación, prevención, concientización y seguridad vial, así como por su permanente acompañamiento a familiares de víctimas de siniestros viales.

ARTÍCULO 2°: RECONOCE especialmente el compromiso de los integrantes, familiares, colaboradores y voluntarios que durante estos diez años han acompañado la labor de la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, contribuyendo a mantener viva la memoria de las víctimas y a transformar esa memoria en acciones concretas destinadas a prevenir nuevos siniestros y proteger la vida.

ARTÍCULO 3°: DESTACA el valor social, educativo y preventivo de la campaña "Estrellas Amarillas", como símbolo de memoria, concientización y como herramienta destinada a generar conductas responsables y solidarias en la vía pública.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...4//

Corrientes, 20 de Agosto de 2026.

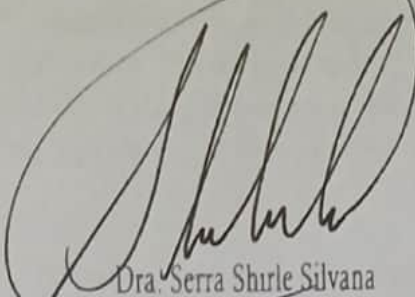
DECLARACIÓN N°: **237**

ARTÍCULO 4°: ENTREGA copia de la presente Declaración como reconocimiento Institucional a las Autoridades de la Fundación "Estrellas Amarillas" Corrientes, con motivo de cumplirse sus diez años de creación.

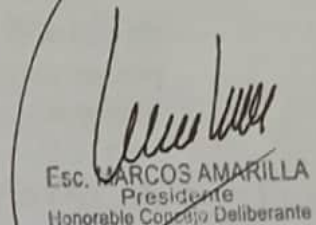
ARTÍCULO 5°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. A/B. PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes